



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 3/17/2017 14:37:47 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RDR1437567621
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INCUBARE S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070640905174139

EJ000JLLEBEB Expedido (mm/dd/aaaa): 03/08/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/08

Número de radicado: 0014961277 - SISNC

Hora: 10:01

Página: 1



Código de verificación: ejIUUijlc1liebcb

Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: INCUBARE S.A.S. "EN LIQUIDACION"

MATRICULA: 21-205661-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 811003138-3

CERTIFICA

Las personas jurídicas en estado de liquidación, no tienen que renovar la matrícula desde la fecha en que se inició el proceso de liquidación, en cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del artículo 31 de la ley 1429 de 2010.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 5 A No. 39 93 In.302 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.5089, otorgada en la Notaría 20a. de Medellín, del 7 de noviembre de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 1995, en el libro 9o., folio 1631, bajo el No.11411, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/08

Número de radicado: 0014961277 - SISNC

Hora: 10:01

Página: 2



CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: ejiuUijlcclliebcb

Copia: 1 de 1

INTERGRUPO LIMITADA.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.6115 del 16 de diciembre de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.4822 de diciembre 27 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.2261 del 19 de septiembre de 2001, de la Notaría 9a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 24 de septiembre de 2001, en el libro 9o., folio 1298, bajo el No.09080, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se denominará:

INTERGRUPO S.A.

Escritura No.881 del 5 de abril de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.3585 del 01 de julio de 2008, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 7 de julio de 2008, en el libro 9o., bajo el No.9034, mediante la cual se solemnizó la ESCISION entre las sociedades INTERGRUPO S.A. (21-205661-4), sociedad escindida y IG WEBSERVICES S.A. (21-400277-4), sociedad beneficiaria.

Escritura No.8 de enero 5 de 2010, de la Notaría 20a de Medellín.

Escritura No.4508, del 18 de diciembre de 2012, de la Notaría 20 de Medellín.

Acta No.167, del 06 de abril de 2015, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2015, en el libro 9o., bajo el No.11731, mediante la cual, se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así:

INCUBARE S.A.S.

Acta No. 169 del 30 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2016, bajo el No. 30362 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual la sociedad se declaró disuelta y en estado de liquidación.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/08

Hora: 10:01

Número de radicado: 0014961277 - SISNC

Página: 3



Código de verificación: ejIUUijlclliebcb

Copia: 1 de 1

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad se encuentra disuelta y en proceso de liquidación.

Por Acta No. 169 de la Asamblea de Accionistas del 30 de diciembre del 2016, registrada en esta entidad el 30 de diciembre del 2016, en el libro 9, bajo el número 30362.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$350.000.000,00	350.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$300.000.000,00	300.000	\$1.000,00
PAGADO	\$300.000.000,00	300.000	\$1.000,00

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADADOR PRINCIPAL	DARIO E SOLÓRZANO MARÍN DESIGNACION	70.112.559
LIQUIDADADOR SUPLENTE	PAOLA ANDREA CALLE MORA DESIGNACION	39.192.141

Por Acta número 169 del 30 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 30363

CERTIFICA**REVISORES FISCALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTHA ELENA HENAO ZAPATA DESIGNACION	42.967.344

Por Acta No.19, de enero 16 de 1998, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 1998, en el libro 9o., folio 505, bajo el No.3535.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/08

Número de radicado: 0014961277 - SISNC

Hora: 10:01

Página: 5



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: ejIUUijlcclliebcb

Copia: 1 de 1

INTERORUPO en las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, Procuraduría General de la Nación, centros de conciliación con expresa facultad para conciliar. La facultad de conciliar comprende la autorización para asistir y conciliar en nombre de INTERGRUPO S.A. La comparecencia del representante legal de INTERGRUPO S.A., quedará validada y legalmente efectuada a través del apoderado que se designa en virtud del presente mandato; (ii) El apoderado general de INTERGRUPO S.A., además de las facultades generales de que trata el Código de Procedimiento Civil, queda expresamente facultado para conciliar, desistir, transigir, absolver interrogatorio de parte y disponer del derecho en litigio. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2247 Fecha: 2014/07/09
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CAROLINA RESTREPO RICO
Identificación: 32106861
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2014/07/09 Libro: 5 Nro.: 207

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la sociedad ejecute los siguientes actos o contratos:

1. Para que celebre toda clase de actos o contratos propios del objeto social de la sociedad a partir del día 11 de julio de 2014, hasta el día 12 de agosto de 2014.

2. Para que celebre, contratos de seguro solicitados por los clientes de la sociedad que representa a fin de ejecutar contratos para los cuales la sociedad fue contratada, entre los días 11 de julio de 2014, hasta el día 12 de agosto de 2014.

3. Para que suscriba en calidad de apoderada, los documentos legales que requiera la Compañía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, financieras y contables, así mismo, para que suscriba los documentos solicitados por las entidades financieras, para la ejecución de las operaciones ordinarias de la Compañía.

4. Para que suscriba declaraciones, formularios y demás documentos que tiendan a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias y fiscales de la Compañía.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/08

Número de radicado: 0014961277 - SISNC

Hora: 10:01

Página: 6



Código de verificación: ejIUUijlclliebcb

Copia: 1 de 1

Calle 5 A No. 39 93 In.302 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

fgarcia@intergrupo.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS